

## IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO

Aproximadamente, el 70% de los 1.200 millones de personas que viven en niveles de pobreza extrema son mujeres y sus condiciones de exclusión están directamente relacionadas con la discriminación de género. La crisis financiera internacional está afectando especialmente a las mujeres cuyas condiciones de vida ya presentaban niveles de pobreza preocupantes - entendida en su sentido amplio, como discriminación y ausencia de oportunidades.

En 2010 se cumplen 15 años de la Declaración y Plataforma para la Acción de Beijing, suscrita por 189 Estados, y en la que se evidencia que, sin superar las desigualdades de género, no existirá ni desarrollo ni democracia. También en 2010 se espera la aprobación del Plan de Acción en Igualdad de Género y Empoderamiento de las mujeres en el Desarrollo de la Unión Europea, dando seguimiento a la Comunicación de 2007 de la Comisión Europea<sup>1</sup>. Un documento que supone un avance notable pero que incorpora la evaluación sólo de políticas de desarrollo y no analiza otras cuyas consecuencias sobre la igualdad de género son significativas.

### ¿Por qué la igualdad de género en el desarrollo es una prioridad del Programa Presidencia Española de la UE?

- Porque la crisis está afectando especialmente a las mujeres. Aproximadamente, el 70% de los 1.200 millones de personas que viven en niveles de pobreza extrema son mujeres y sus condiciones de exclusión están directamente relacionadas con la discriminación de género.
- Porque no es posible un desarrollo que no promueva la incorporación activa de las mujeres en la toma de decisiones y derive en un acceso y control equitativo a los recursos y sus beneficios.
- Porque en 2010 se hará la revisión, tras 15 años de su adopción, de la Plataforma de Acción de Beijing por la cual los gobiernos se comprometieron a poner en marcha una serie de medidas y objetivos a favor de la igualdad de género.
- Porque también se cumplen 10 años de la adopción de la Declaración de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, cuyo objetivo 3 busca promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer.
- Porque la Unión Europea cuenta con su propio marco normativo para la promoción de la igualdad de género en todas sus esferas de actuación, cuyo cumplimiento debe ser exigido.
- Porque el gobierno español contempla la igualdad de género como una prioridad en su programa de Presidencia Europea y porque, además, es un componente específico de la cooperación española.

### ¿Qué le pedimos a la Presidencia Española de la Unión Europea?

La revisión de la Plataforma de Beijing y de los ODM no puede pasar sin más. Las consecuencias de la crisis sobre las mujeres, que agravan la desigualdad y empobrecimiento de éstas especialmente en los países en desarrollo, obligan a tomar medidas firmes en este sentido. España, durante su presidencia del Consejo de la Unión Europea, deberá:

1. Promover una mayor participación de la sociedad civil en el diseño de políticas y planes de acción en el área de género y desarrollo.

<sup>1</sup> Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres en la Cooperación al Desarrollo, 7257/07 COM (2007)

2. Velar porque las políticas de cooperación para el desarrollo y otras políticas públicas contribuyan al cumplimiento de los objetivos estratégicos y derechos recogidos tanto en la Plataforma de Acción de Beijing como en la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (jurídicamente vinculante). Para contribuir a ello, se propone impulsar la elaboración de informes que evalúen el impacto de género de todas las políticas de la UE y muestren los logros alcanzados y las áreas pendientes de mejora.
3. Contribuir a que los países miembros de la UE cumplan con el compromiso de destinar el 20% de la Ayuda Oficial al Desarrollo en 2015 a acciones destinadas a la igualdad de género.